



Ajuntament de Calvià
Mallorca

DOCUMENT ELECTRÒNIC

Versió NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>
Identificador: 128500
Òrgans: Ajuntament de Calvià
Data Captura: 2018-08-21 08:26:10
Origen: Administració
Estat elaboració: EE01
Tipus documental: Còpia autèntica en paper de document electrònic
Tipus firmes: Xades Internally Detached

Firmant	Perfil	Data	Estat firma
COZAR CHILLERON EDUARDO - 42989309D		20/08/2018	Vàlida

Pot recuperar el document introduint el codi CSV a: <https://www.admonline.calvia.com/csv>



CAL6370009G666564F5413D3R2DU

CSV:

EXPEDIENTE DE CONTRACTACIÓN N°:

TIPO DE CONTRATO: Servicio. Contrato Menor.

OBJETO: Contrato de un servicio para la reparación de una furgoneta.

ÒRGANO DE CONTRATACIÓ: Teniente de Alcalde delegado de Urbanismo, Economía y Comercio, por decreto de alcaldía de día 6 de julio de 2018.

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE REGIRÁN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE REPARACIÓN DE UNA FURGONETA.

PRIMERA.- Objeto del contrato

Constituirá el objeto de contrato el servicio de reparación de la furgoneta perteneciente al servicio de Medio Natural y Urbano modelo Citroen Jumpy con matrícula 5176HNM

SEGUNDA.- Descripción del servicio

1. Reparación de una furgoneta

Objeto de los trabajos: Reparación de la furgoneta CITROËN/DS JUMPY (X) (06-12) que presenta varias averías y requiere:

- Ajustar faros.
- Sustituir los faros izquierdo y derecho.
- Sustituir el depósito lavalunas.
- Sustituir la luna de la puerta delantera derecha.
- Sustituir las aletas delanteras izquierda y derecha.
- Sustituir el soporte de la aleta delantera derecha.
- Sustituir la rejilla y el embellecedor delanteros.
- Sustituir el paragolpes delantero.
- Sustituir el retrovisor izquierdo.
- Sustituir la traviesa del paragolpes delantero.
- Sustituir la aleta trasera izquierda.
- Reparar el pase rueda-larguero delantero derecho.
- Reparar la aleta trasera izquierda (zona delantera).
- Sustituir la transmisión delantera derecha.
- Sustituir el brazo de suspensión delantero derecho.
- Sustituir la bieleta derecha estabilizadora delantera.
- Sustituir la bieleta derecha de la caja de dirección.
- Sustituir el tirante derecho del puente delantero.
- Sustituir la cejilla interna de la puerta delantera izquierda.
- Sustituir la moldura de la puerta trasera derecha.
- Preparación para sustituir la aleta trasera izquierda.
- Realizar los trabajos de pintura.

Cantidad	Unidad	Descripción	Precio máximo
1	und.	Faro izquierdo	
1	und.	Faro derecho	
1	und.	Paragolpes delantero	
1	und.	Juego embellecedor paragolpes delantero	
1	und.	Juego tapas	





1	und.	paragolpes delantero	
1	und.	Rejilla paragolpes delantero	
1	und.	Rejilla delantera-MEDIUM- Nueva	
1	und.	Soporte rejilla delantera	
1	und.	Embellecedor frente	
1	und.	Aleta delantera izquierda	
1	und.	Aleta delantera derecha	
1	und.	Soporte aleta delantera derecha	
1	und.	Soporte aleta delantera izquierda	
1	und.	Protector pase rueda delantera derecha	
1	und.	Moldura piloto intermitente derecho	
1	und.	Depósito lavalunas	
1	und.	Aleta trasera izquierda	
1	und.	Cejilla interna puerta delantera izquierda	
1	und.	Retrovisor izquierdo	
1	und.	Luna puerta delantera derecha	
1	und.	Moldura puerta delantera izquierda	
1	und.	Moldura puerta trasera derecha	
1	und.	Transmisión delantera derecha-Nueva	
1	und.	Brazo suspensión delantero derecho	
1	und.	Tirante derecho puerta delantera	
1	und.	Bieleta derecha estabilizadora delantera	
1	und.	Bieleta derecha caja dirección	
1	und.	Rótula derecha dirección	
		Mano de obra + pintura	
			6.200,00 €

Los precios unitarios presentados por la empresa adjudicataria, vincularán al contratista durante todo el periodo de vigencia del contrato.



Todos los recambios debes ser exclusivamente de la marca oficial del fabricante u homologados.

TERCERA.- Presupuesto máximo del contrato

BASE IMPONIBLE: seis mil doscientos euros (6.200,00 €)

21% IVA: mil trescientos dos euros (1.302,00 €)

TOTAL: Siete mil quinientos dos euros (7.502,00 €)

El valor estimado del contrato es de 7.440€ que se refiere al presupuesto máximo del contrato (6.200,00€) más la posible modificación de hasta un 20% (1.240,00€.).

CUARTA.- Persona adjudicataria.

Resultará adjudicataria la empresa que presente la oferta económica más ventajosa. El criterio económico será el único aplicable como criterio de selección.

QUINTA.- Plazo de ejecución/entrega

La empresa que resulte adjudicataria deberá proceder a la ejecución de la totalidad de las actuaciones ofertadas en un plazo máximo de 30 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la formalización del correspondiente contrato.

Los gastos de embalaje, transporte y entrega de cualquier material que se requiera correrán a cargo de la empresa adjudicataria.

Durante el periodo de vigencia del contrato, el Contratista estará obligado a efectuar, sin cargo alguno, la reposición de materiales suministrados que sean defectuosos.

SEXTA.- Plazo de garantía

Todas las reparaciones objeto de este contrato, entendiéndose en sentido completo, es decir, material y mano de obra, tendrán una garantía de un año.

SÉPTIMA.- Responsable del contrato

La dirección de la reparación objeto del contrato, correrá a cargo del jefe de Medio Natural y Urbano del Ayuntamiento de Calvià.

OCTAVA.- Modificaciones del contrato.

En caso de que durante la ejecución del contrato apareciesen necesidades o deficiencias no contempladas en el presente PPT e imprescindibles para un correcto funcionamiento del vehículo, el adjudicatario deberá informar a la Dirección del contrato, presupuestar la reparación o reparaciones extraordinarias y una vez aprobadas, llevarlas a cabo. El importe de dichas reparaciones, en ningún caso, supondrá un incremento de más del 20% del presupuesto del contrato (sin IVA) y en cuanto al plazo, no supondrá una demora de más de 6 días hábiles.



NOVENA.- Forma de pago: El pago del precio acordado se realizará a la finalización del servicio, contra la presentación de la correspondiente factura, debiendo estar conformada por el técnico responsable del contrato.

Calvià,

El Jefe del Servicio de Medio Natural i Urbano

Fdo.: Eduardo Cózar Chillerón.

